

Secretaría de Educación Municipal
Despacho

CIRCULAR N.º 324

Ibagué, 27 de mayo de 2025

Para: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

De: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Asunto: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACION SOBRE EL MANEJO DE LA CONTIGNECIA SANITARIA POR LA FIEBRE AMARILLA DESPUÉS DE LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN DE LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE MAYO DE 2025

Estimados rectores de las Instituciones Educativas,

De manera atenta, la Secretaría de Educación Municipal, solicita las estadísticas actualizadas de los listados de la población estudiantil de acuerdo con los siguientes puntos:

1. Relación estadística del número de niños, niñas y adolescentes que a la fecha no se encuentran vacunados con nombre completo y edad.
2. Relación estadística del número de niños, niñas y adolescentes que a la fecha ya se encuentran vacunados con nombre completo y edad.
3. Listado de los estudiantes que no se aplicaron la vacuna por una justa causa o sustentación (con el desistimiento respectivo).

Todo esto, una vez realizadas las jornadas de vacunación los días 21, 22 y 23 de mayo de hogaño.

Dicha información se solicita a más tardar en el transcurso del día 30 DE MAYO DE 2025.

Adicional a lo anterior, se les recuerda que en cada institución educativa se debe conservar un archivo con los certificados de vacunación de toda la población estudiantil, el cual podrá ser solicitado por la Secretaría de Educación o la Secretaría de Salud Municipal.

ESTE ES UN TEMA DE VITAL IMPORTANCIA, POR LA EMERGENCIA SANITARIA, LOS DATOS DEBEN ESTAR ACTUALIZADOS Y LA ESTADISTICA DEBE SER EXACTA PARA EL BUEN MANEJO DE LA CONTINGENCIA.



Secretaria de Educación Municipal
Despacho

De igual manera si considera pertinente para su institución educativa programar una jornada de vacunación adicional puede solicitarla a nuestro despacho.

Agradecemos su pronta gestión y compromiso,

Cordialmente,



MARIA ISABEL PEÑA GARZON.
Secretaria de Educación Municipal.

Revisó: Belly Nataly Suarez Barrera – Directora del área Administrativa y Financiera
Proyecto: Astrid Carolina Diaz Gutierrez – Abogada SEM